



# RESOLUCIÓN CS N° 510 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 29 de NOVIEMBRE de 2024

Expediente N° 2.505/24.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO N° 29/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 25/10/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- a) **“Otorgar el Adicional por Riesgo, al agente Sergio Omar SOSA, Legajo N° 6.161 de la Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento, en un porcentaje del 10%, a partir del 28 de Mayo de 2024.**

**Encomendar a los responsables, en donde el agente presta servicios, atender las recomendaciones realizadas por el Servicio de Higiene y Seguridad”.**

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

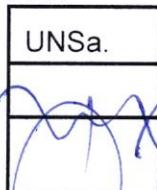
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17° Sesión Ordinaria – continuidad de fecha 29 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO N° 29/24** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 25/10/2024, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: agente Sergio SOSA, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ACTA DE REUNION N° 29 de FECHA 25/10/2024**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, a los 25 días del mes de Octubre del año 2.024, a horas 10:15, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela Caretta, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya, Mg. Gustavo Gil, Ing. Mirta Adriana Quiroga y Lic. Miguel Nina.

Por el Sector Gremial: Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi, Sra. Claudia Arquiza, Sr. Hugo Codina y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento del siguiente tema:

1. Expte. N° 18.069/24. Dirección General de Obras y Servicios. Solicitud del Adicional por Riesgo del agente Sergio Sosa, del Sección Carpintería, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento.

----- En uso de la palabra, la Lic. Gabriela Caretta expone la tramitación que tuvo el presente expediente, procediéndose a la lectura del informe del Servicio de Higiene y Seguridad que expresa: "El Servicio de Higiene y Seguridad informa que la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 tiene como objeto, que el empleador mejore las condiciones y el medio ambiente de trabajo. Dicho esto, y finalizado el Análisis y Evaluación de Riesgo por puesto de trabajo, se considera que se debe tener en cuenta las recomendaciones mencionadas en el cuadro y de acuerdo a la Tabla I del Anexo III del Reglamento para la asignación del adicional "Suplemento por Riesgo" para el personal Nodocente, aprobado por Resolución CS N° 509/2022, el Nivel de Deficiencia es Media".

----- Finalizado la lectura del informe, y luego del intercambio de opiniones, esta Comisión acuerda, teniendo en cuenta el Reglamento para la asignación del Suplemento por Riesgo – Resolución CS N° 509/22 -, lo siguiente:

**"Otorgar el Adicional por Riesgo, al agente Sergio Omar SOSA, Legajo N° 6.161 de la Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento, en un porcentaje del 10 %, a partir del 28 de Mayo de 2.024**

**Encomendar a los responsables, en donde el agente presta servicios, atender las recomendaciones realizadas por el Servicio de Higiene y Seguridad".**

----- Siendo las 12:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

*Stella Mimessi*

*Ana Tilca*

*Héctor Martín Correjjidor*

*Claudia Arquiza*

*Gustavo Gil*

*Carlos Portal*

*Mónica Moya*

*Cora Placco*

CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Daniel Hoyos*

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta